

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*





11

**E**l Escmo. Sr. D. Tomas Moyano, Secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia, ha comunicado al Consejo por medio del Escmo. Sr. Duque del Infantado, su Presidente, con fecha 1.º de este mes la Real órden siguiente :

„Escmo. Sr.: El REY manda que en todas las iglesias de la Monarquía se celebre un solemne Te Deum en accion de gracias á Dios nuestro Señor por la importantísima y muy señalada victoria ganada sobre el egército del enemigo comun en el dia 18 último por los egércitos aliados al de S. M., debiendo verificarse este acto religioso en las iglesias de esta corte en el dia de mañana. Lo comunico á V. E. de Real órden para inteligencia del Consejo, y que este disponga lo necesario á su cumplimiento.”

Publicada en el Consejo la antecedente Real órden en el extraordinario que celebró acordó se guardase y cumpliese lo que S. M. se sirve mandar en ella, y que con su insercion se comuniquen la correspondiente á las Chancillerías y Audiencias Reales, Corregidores, Gobernadores, Intendentes y Alcaldes mayores del Reyno, y á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos y demas Prelados para su inteligencia y cumplimiento en la parte que les toca.

Lo que participo á V. de órden del Consejo para el fin espresado, y que al mismo efecto la circule á las Justicias de los pueblos de su distrito; y del recibo me dará aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 3 de Julio de 1815.

D. Bartolomé Muñoz.



El Escmo. Sr. D. Tomas Moyano, Secretario de  
Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, ha comu-  
nicado al Consejo por medio del Escmo. Sr. Duque del  
Infantado, su Presidente, con fecha 3.ª de este mes  
la Real orden siguiente:

„ Escmo. Sr.: El Rey manda que en todas las  
iglesias de la Monarquía se celebre un solemne Te-  
Deum en acción de gracias á Dios nuestro Señor por  
la importantísima y muy señalada victoria ganada  
sobre el ejército del enemigo común en el día 18.º de  
mayo por los ejércitos aliados al de S. M., debiendo veri-  
ficarse este acto religioso en las iglesias de esta corte  
en el día de mañana. Lo comunico á V. E. de Real or-  
den para inteligencia del Consejo, y que esta disponga  
lo necesario á su cumplimiento.”

Publicada en el Consejo la antecitada Real orden  
en el extraordinario que celebró acordó se guardase y  
cumpliese lo que S. M. se sirve mandar en ella, y que  
con su insercion se comunicase la correspondiente á las  
Chancillerías y Audiencias Reales, Corregidores, Go-  
bernadores, Intendentes y Alcaldes mayores del Rey,  
no, y á los M. R. R. Arzobispos, R. R. Obispos y de-  
mas Prelados para su inteligencia y cumplimiento en  
la parte que les toca.

Lo que participo á V. E. de orden del Consejo pa-  
ra el fin expresado, y que al mismo efecto la circulo  
á las Justicias de los pueblos de su distrito, y del re-  
cibo me dará aviso.

Dios guarde á V. E.  
Julio de 1815.

D. Bartolomé Muñoz.



*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Handwritten mark or signature]*



